

**HECHO ESENCIAL  
EMPRESAS HITES S.A.**

(Inscripción en el Registro de Valores N°1012)

Santiago, 26 de abril de 2019

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas – Corrige Información**

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, en la Circular N°660 y en la Norma de Carácter General N°30, ambas de esta Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Empresas Hites S.A. (la “**Sociedad**”), vengo, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, en rectificar lo señalado en el hecho esencial publicado con esta misma fecha en lo referente a los acuerdos adoptados el día de hoy en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, y específicamente en relación al dividendo mínimo obligatorio acordado repartir, siendo lo acordado lo siguiente:

- El reparto de un dividendo de \$1.323.056.273, equivalente a \$3,508273 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, el que, agregado al dividendo provisorio, ya distribuido por la Sociedad durante el año 2018, equivale al dividendo mínimo obligatorio dispuesto en el artículo 79 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, esto es, un 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018. El dividendo será puesto a disposición de los de los accionistas a partir del día 15 de mayo de 2019 y tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago antes señalada, esto es, a la medianoche del día 9 de mayo de 2019.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gonzalo Irarrázaval del Campo  
Gerente General  
**Empresas Hites S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso